

ÍNDICE

1. EL VACÍO PROBATORIO

2. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN. LA NO-EXPERIENCIA

2.1. NO ESTÁ PREVISTO O SI HAY PREVISIÓN ES FACULTATIVO

2.1.1. Los informes nativos sustantivos del Código Penal

2.1.2. Los informes implícitos

2.1.3. Regulación mixta

2.1.4. Los informes adjetivos o procesales

2.1.4.1. Las medidas cautelares

2.1.5. Consecuencias que arroja la previsión normativa

2.2. VALE, ME HAS CONVENCIDO, ESTÁ PREVISTO, PERO NO ES NECESARIO Y DONDE ES EXIGIBLE ES UNA MERA FORMALIDAD

2.2.1. El informe criminológico como Ciencia blanda

2.2.2. El informe criminológico es sustituible

2.2.2.1. La intuición

2.2.2.2. La discrecionalidad

2.2.2.3. Las máximas de la experiencia

2.2.2.4. La valoración en conciencia

2.3. CONCLUSIONES SOBRE LA PREVISIÓN NORMATIVA Y LA NECESIDAD DEL INFORME CRIMINOLOGICO

3. PERSPECTIVA DE RELEVANCIA

3.1. Primera triada (externa)

3.2. Segunda triada (interna)

3.2.1. Modelos de informes criminológicos

3.3. Tercera Triada Común (a las dos)

4. PERSPECTIVA DE TRASCENDENCIA: PRUEBA PERICIAL Y SU CONDICIÓN DE CUASILITEROSUFICIENCIA

4.1. Una vuelta de tuerca: la pericial: diferencia entre informe criminológico y prueba pericial

4.2. El carácter procedimental de la pericial criminológica

4.3. El informe criminológico como prueba pericial

4.4. Su proposición y admisión

- 4.5. La condición de prueba científica
- 4.6. La cuasiliterosuficiencia de la prueba pericial
- 4.7. Refuerza la trascendencia: La Importancia de llamarse Ernesto: Abstención y recusación
- 4.8 Reflexiones y propuestas

5. LA PERICIAL CRIMINOLÓGICA DE DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE REITERACIÓN DELICTIVA

- 5.1. Las medidas de seguridad
- 5.2. Nuevos enfoques
 - 5.2.1. Límites constitucionales
 - 5.2.2. Metodología de determinación de la peligrosidad y del riesgo
 - 5.2.3. La Criminología y la predicción

6. LA OFICINA DE CRIMINÓLOGOS FORENSES

- 6.1. Las cuatro audacias
- 6.2. La quinta audacia: Los Institutos de Criminología